proximo reparto q.e ya devia haverse hecho.

Oficio del Presid.te de la Junta de Sanidad sobre la Solicitud del 2.o Medico de Cuad.o D. Jose Leon Lopez

Viose un Oficio del S.r Presidente de la Junta de Sanidad de esta Plaza su fha. Quince del actual incluyendo una Certificacion comprensiva de varios incertos, y es con lo q.e dice puede informar a esta Corporacion a la Instancia de su Segundo Medico Titular D. Jose Leon Lopez, la que original debuelve: Y entendido por este Ayuntam.to Acuerda: Que para el dia que el S.or Presidente tenga por combeniente se cite a Sesion p.a resolver en el particular, y dho. S.r Alcalde primero mandó se despachase la expresada Citacion para la primera ordinaria.

Exposicion del Procurador Sindico D.n Tom.s Vinet sobre la Yesera de Parreño

El Procurador Sindico D. Tomas Binet, hace presente a V.S. q.e estando enterado q.e el sitio en q.e debió establecer Fran.co Parreño, la Fabrica de Yeso, no es en el q.e la tiene por ser muy opuesto a lo acordado en Sesion de Veinte de Febrero del corriente año, contra ordenanza, y contra toda regla de Policia, acompañado del Regidor D. Diego Saez, y del Arquitecto D. Jose Muñoz pasamos al Barrio de S.ta Lucia, y reconocimos tener ocupado un gran sitio a la derecha del suspiro q.e hay a la entrada de dho. Barrio, advirtiendo haver echo una grande escavacion, aprovechando la tierra de ella para mezclarla con el Yeso, dejando el escaso sitio entre el ultimo asiento del paseo y extremo de la escavacion, para solo el trancito de un Carro; y preguntando al referido Arquitecto si aquella obra, ó establecimiento hera bien permitido, contestó q.e de ninguna forma; En cuya inteligencia lo pongo en noticia de V.S. para q.e determine lo que estime arreglado; Y entendida la anterior exposicion por este Ayuntam.to Acuerda: Que formandose espediente con insercion del anterior q.e hizo esta Corporacion en Veinte de Septiembre ultimo, se pase a